CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Número	175	Del Año:	2023
PROVEEDOR	CASYBER SAS		
NIT	800.052.954		

Entre los suscritos a saber: **ARIOSTO ARDILA SILVA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N.º **91.236.175** de **BUCARAMANGA**, actuando en representación legal de LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, con NIT 860.523.694-6 Establecimiento Público de Educación Superior, designado mediante Acuerdo No. 024 del 15 de Noviembre de 2023, proferidos por el Consejo Directivo, posesionado mediante acta No. 1877 de diciembre 13 de 2023, facultado por el Acuerdo 005 de 2013, quien en adelante se denominará LA ETITC, y de otra parte, el señor **FERNANDO CASTAÑO SALAZAR.** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **4319303,** expedida en Manizales, quien obra en nombre de **CASYBER SAS** que en adelante se denominará **Proveedor**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Terminación anticipada de común acuerdo del Contrato, previa las siguientes**:**

CONSIDERACIONES:

1. Que el día trece (13) de marzo de 2023 entre las partes se suscribió el contrato 175-2023 el cual tiene por objeto: "COMPRA DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS" por un valor total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($17'509.660).**

2. Que el contrato 175-2023 se estableció con un plazo de ejecución de doce (12) meses y quince (15) días, contados desde el veintiuno (21) de abril de 2023 hasta el seis (6) de mayo de 2024.

3. Que las partes dieron cumplimiento total a las obligaciones establecidas dentro del contrato 175-2023.

4. Que la supervisión del contrato solicita realizar la terminación anticipada de común acuerdo del contrato 175-2023 conforme con la siguiente justificación: "*Se requiere realizar la terminación bilateral anticipada del contrato 175-2023 debido a que la vigencia del licenciamiento estaba desde el 22 de abril de 2022 hasta el 22 de abril de 2023, pero el contrato se tiene con una vigencia hasta el 6 de mayo de 2024 porque inicialmente se contemplaron 15 días de entrega de las licencias. Este proceso se plantea con el objetivo de poder adelantar la adquisición y/o renovación del licenciamiento en mención, para la vigencia 2024 y así garantizar la continuidad de los procesos académicos adelantados con el uso de dicho licenciamiento"*.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Número	175	Del Año:	2023
PROVEEDOR	CASYBER SAS		
NIT	800.052.954		

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato **175** de **2023**, en razón a que ya expiró la vigencia de las licencias adquiridas en el mismo.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objetivo del contrato.

TERCERO: La presente terminación anticipada de común acuerdo del contrato 175-2023 se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Luis Carlos Díaz D
Profesional Especializado
Jurídico Contratación ETITC